

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18068 MURCIA

Edicto.

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 145/2013 y NIG 30030 47 1 2013 0000310, se ha dictado en fecha 24 de abril de 2013 auto de declaración de concurso del deudor "Viuda de Ramón González, S.L.", con CIF B-30010276, cuyo domicilio social es en Espinardo, Murcia, calle Cayetano Gago Regidor, 3.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a "ACL Auditores, S.L.", con domicilio postal calle Gavacha, edificio Marquesa, n.º 3, bajo, 30004 Murcia. Teléfono 968 21 94 38, y dirección electrónica joaquin@andreuconsultores.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

Murcia, 25 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130023076-1